



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 20 DE JUNIO DE 1985

NUMERO 50

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

- **Sociedades de Garantía Recíproca.**—Decreto 24/1985, por el que se regula la participación de la Junta de Extremadura en las Sociedades de Garantía Recíproca 752

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Administración Local.**—Orden de 8 de mayo de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal para el Ayuntamiento de Navas del Madroño. 753

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Administración Local.**—Resolución de 20 de mayo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres, sobre «Cambio de titularidad y otorgamiento de escrituras casa solar número 16; manzana B al sitio El Carneril» 754

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Cartografía.**—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre adjudicación definitiva de los trabajos de elaboración de Estudios de Cartografía Básica de valores naturales 754

Pág.

- **Medio Ambiente.**—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre adjudicación definitiva de los trabajos de elaboración de estudios del programa de adaptación de tendidos eléctricos al entorno 754

- **Medio Ambiente.**—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre adjudicación definitiva de los trabajos de elaboración de estudios del desarrollo del Plan Regional de Rutas Ecológicas comarcales 755

- **Medio Ambiente.**—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre adjudicación definitiva de los trabajos de elaboración de estudios de seguimiento y evaluación de la contaminación 755

- **Medio Ambiente.**—Resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente sobre adjudicación de los trabajos de elaboración de estudios del Plan Piloto de eliminación de residuos 755

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.770 756

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. A-3.760 756

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 3.763 757

	Pág.		Pág.
— Instalaciones eléctricas. —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 3.767	757	instalación eléctrica que se cita. Referencia 22.384	759
— Instalaciones eléctricas. —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. AT-3.774	758	— Instalaciones eléctricas. —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 721	759
— Instalaciones eléctricas. —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref. 3.717	758	Consejería de Educación y Cultura	
— Instalaciones eléctricas. —Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la		— Instalaciones deportivas. — Contratación de las obras de una piscina climatizada en Badajoz	760
		V. Anuncios	
		Consejería de Industria y Energía	
		— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	760

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 24/1985, por el que se regula la participación de la Junta de Extremadura en las Sociedades de Garantía Recíproca.

La difícil situación financiera por la que atraviesan las PYMES debido a los altos tipos de interés practicados por las instituciones crediticias, derivados en buena parte de la situación internacional, producen una reducción importante en el excedente de explotación de numerosas empresas, con lo que la situación de estas últimas se hace bastante problemática, en la medida que necesitan acuciantemente financiación externa.

La política económica del Gobierno Extremeño persigue que el facilitar el acceso al crédito en condiciones aceptables de plazo y tipo de interés del sector privado de la economía y en particular de las PYMES y de las Cooperativas.

Una de las vías para conseguir este objetivo es el fomento de la creación de las Sociedades de Garantía Recíproca que, mediante la fórmula del asociacionismo empresarial, favorece la obtención de recursos crediticios para las entidades antes citadas.

Por todo ello, y a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda,

D I S P O N G O :

1.º).—La Junta de Extremadura podrá partici-

par en aquellas Sociedades de Garantía Recíproca que tengan su sede social en Extremadura, o tengan previsto hacerlo una vez constituidas. La participación efectiva de la Junta se condicionará a la constitución de la Sociedad.

2.º).—Las Sociedades de Garantía Recíproca constituidas, con participación de la Junta de Extremadura, habrán de tener como mínimo (200) socios partícipes y aquéllas que estén en período de constitución deberán tener como mínimo el compromiso de participación de (50) socios.

Las cuotas suscritas por la Junta de Extremadura en ningún caso podrán pasar del (25 %) del total del capital escriturado.

3.º).—Para la participación en la Junta de Extremadura, las Sociedades de Garantía Recíproca tendrán que presentar una solicitud en la Dirección General de Política Financiera de la Junta de Extremadura.

Las Sociedades de Garantía Recíproca ya constituidas deberán adjuntar a dicha solicitud los siguientes documentos:

- Estatutos de la Sociedad.
- Reglamento Interno.
- Autorización de la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda y la fotocopia de la asignación del número de inscripción en el Registro Especial de dicha Dirección General.
- Lista de socios, distinguiendo entre partícipes y protectores.

— Relación de las cuotas de capital suscritas, especificando el porcentaje ya desembolsado.

— Balance y cuentas de resultados de los últimos ejercicios.

— Relación y situación de los avales ya concedidos.

Las Sociedades de Garantía Recíproca en proceso de constitución, deberán adjuntar:

— Estudio de viabilidad económico-financiera.

— Autorización previa de la Dirección General de Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda.

— Proyecto de Estatutos.

— Lista de socios promotores o constituyentes y relación de las aportaciones propuestas.

— Programa y ámbito de actuación.

En ambos casos, se establecerá un protocolo de colaboración entre la Junta de Extremadura y la Sociedad de Garantía Recíproca correspondiente, en el que se reconocerá la obligación de remitir información económico-financiera (Balances y Cuentas de Resultados) con carácter semestral, así como los presupuestos de cada ejercicio, y se aceptará la realización de una auditoría anual por parte de la Junta de Extremadura o entidad que designe al efecto.

4.º.—La aprobación de la participación corresponderá al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, con cargo a cuyo presupuesto se suscribe la participación de la Junta.

Previamente a la aprobación, emitirá informe la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

5.º.—La Junta de Extremadura, participará en las Sociedades de Garantía Recíproca como socio protector, con los derechos que con ella conlleva. Asimismo, respecto de las Sociedades en proceso de constitución, la Junta podrá designar un representante en el Consejo de Administración que asume provisionalmente la administración y representación de la Sociedad.

La designación de representantes de la Junta de Extremadura en el Consejo de Administración y Comité Ejecutivo de Garantía Recíproca se ajustará a lo dispuesto en el párrafo primero del punto 4.º

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día si-

guiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE A. JIMENEZ GARCIA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 8 de mayo de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Navas del Madroño (Cáceres).

El Ayuntamiento de Navas del Madroño, ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 6 de septiembre de 1984, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 13 de abril del presente año, así como el informe también favorable de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, de fecha 14 de mayo de 1985.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo a los artículos 122.11 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por la Norma 3.1 del Real Decreto 2641/82 de 24 de julio, sobre transferencias de competencias,

DISPONGO:

Artículo único.—Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Navas del Madroño, con la siguiente descripción: «De plata, la cruz florlisada de sinople, resaltada de un madroño del mismo color, frutado de púrpura. Al timbre, Corona Real cerrada».

Dado en Mérida, a 20 de mayo de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCANA

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 20 de mayo de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Cáceres, sobre «Cambio de titularidad y otorgamiento de escrituras casa solar número 16 manzana B al sitio El Carneril a instancia de D. Fructuoso Acedo Harto a favor de su hijo D. Hilario Acedo Manzano».

Examinado el expediente tramitado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, como consecuencia de la solicitud formulada por D. Fructuoso Acedo Harto a favor de su hijo D. Hilario Acedo Manzano, para cambio de titularidad y otorgamiento de escritura de la casa construida sobre el solar número 16 de la manzana B al sitio El Carneril.

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha prestado su conformidad en sesión celebrada el día 12 de abril de 1985.

RESULTANDO: Que en el expediente figuran el informe técnico exigido que atribuye una valoración a lo construido de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cubierto los trámites establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 10 de mayo de 1985, ha emitido favorablemente el informe reglamentario.

VISTOS: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y el Real Decreto 2912/1979, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, expresa su conformidad al expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, a que se hace referencia.

Cáceres, a 20 de mayo de 1985.

El Director General de Administración Local,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre adjudicación definitiva de los trabajos

de elaboración de estudios de Cartografía Básica de Valores Naturales.

La Dirección General de Medio Ambiente tiene incluidos, dentro de su programa de inversiones, la elaboración de los estudios sobre Cartografía Básica de Valores Naturales.

Con fecha 17 de diciembre de 1984, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó autorizar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para la contratación directa de la elaboración de los estudios objeto de esta Resolución.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, esta Consejería ha resuelto adjudicar la ejecución del citado estudio, por un importe máximo de 600.000 pesetas, a D. Alfonso Naharro Riera.

Mérida, a 28 de mayo de 1985.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre adjudicación definitiva de los trabajos de elaboración de estudios del programa de adaptación de tendidos eléctricos al entorno.

La Dirección General de Medio Ambiente tiene incluidos, dentro de su programa de inversiones, la elaboración de los estudios sobre programa de adaptación de tendidos eléctricos al entorno.

Con fecha 17 de diciembre de 1984, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó autorizar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para la contratación directa de la elaboración de los estudios objeto de esta Resolución.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, esta Consejería ha resuelto adjudicar la ejecución del citado estudio, por un importe máximo de 1.200.000 pesetas, a D. Juan José Negro Balmaseda.

Mérida, a 28 de mayo de 1985.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre adjudicación definitiva de los trabajos de elaboración de estudios del desarrollo del Plan Regional de Rutas Ecológicas comarcales.

La Dirección General de Medio Ambiente tiene incluidos, dentro de su programa de inversiones, la elaboración de estudios sobre desarrollo del Plan Regional de Rutas Ecológicas comarcales.

Con fecha 17 de diciembre de 1984, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó autorizar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para la contratación directa de la elaboración de los estudios objeto de esta Resolución.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, esta Consejería ha resuelto adjudicar la ejecución del citado estudio, por un importe máximo de 1.500.000 pesetas, a las siguientes personas y entidades:

Zona	Adjudicatario	Importe
La Vera	Grupo Ecologista de Jaraíz	100.000
Plasencia, Jerte, Hervás	D. Luis Muñoz Pérez	100.000
Hurdes y Granadilla	D. Félix Barroso Gutiérrez	100.000
Gata	D. Agustín Iglesias Pérez	100.000
Coria, Brozas, Alcántara	D. Andrés Rodríguez Rodríguez	100.000
Sierra S. Pedro, Alburquerque	D. Elías Diéguez	100.000
Cáceres, Trujillo, Montánchez	D. Carlos Solís Quijada	100.000
Las Villuercas	D. Miguel Sánchez Domínguez	100.000
Badajoz, Olivenza	D. Antonio Luis Contreras de Vera	100.000
Mérida, Cornalvo	D. Javier Pérez Ruiz Calero	100.000
Villanueva Serena, D. Benito	D. ^a Francisca Gutiérrez Calderón	100.000
Llerena, Azuaga	D. Luis Fernández del Pozo	100.000
Jerez, Fregenal	D. Jesús Moreno Lobo	100.000
Hornachos, Monesterio	D. Juan José Pérez Marín	100.000
Cíjara, Los Montes	D. José Luis Astasio Hernández	100.000
	TOTAL	1.500.000

Mérida, a 28 de mayo de 1985.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre adjudicación definitiva de los trabajos de elaboración de estudios del seguimiento y evaluación de la contaminación.

La Dirección General de Medio Ambiente tiene incluidos, dentro de su programa de inversiones, la elaboración de los estudios sobre seguimiento y evaluación de la contaminación.

Con fecha 17 de diciembre de 1984, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó autorizar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para la contratación directa de la elaboración de los estudios objeto de esta Resolución.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, esta Consejería ha resuelto adjudicar la ejecución del citado es-

tudio, por un importe máximo de 2.500.000 pesetas, a las siguientes entidades y personas:

— Evaluación del uso de plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura: D. Celedonio Morán Suárez, 500.000 pesetas.

— Medidas de baja actividad en la Central Nuclear de Almaraz: Universidad de Extremadura, 2.000.000 pesetas.

Mérida, a 28 de mayo de 1985.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, so-

bre adjudicación definitiva de los trabajos de elaboración de estudios del Plan Piloto de eliminación de residuos.

La Dirección General de Medio Ambiente tiene incluidos, dentro de su programa de inversiones, la elaboración de los estudios sobre Plan Piloto de eliminación de residuos.

Con fecha 17 de diciembre de 1984, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó autorizar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, para la contratación directa de la elaboración de los estudios objeto de esta Resolución.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente, esta Consejería ha resuelto adjudicar la ejecución del citado estudio, por un importe máximo de 2.000.000 de pesetas, a las siguientes entidades:

	Pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Badajoz ...	955.200
Excmo. Ayuntamiento de Cáceres	597.000
Excmo. Ayuntamiento de Mérida	447.750
TOTAL	1.999.950

Mérida, a 28 de mayo de 1985.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTÍN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Máximo Jiménez Parrón, con domicilio en Barrio, s/n, Villanueva de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Máximo Jiménez Parrón el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo intercalado entre el 89 y 90 de

la línea El Robledo-Madrigral de la Vera, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Vera.

Tipo: Intemperie.

Tensión de servicio: 13.2 KV.

Longitud en m.: 363.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La mesa».

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 4.209.999.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.770.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Vista el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Santiago Cañadas García, con domicilio en 2.ª Travesía José Antonio, 9, Losar de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Santiago Cañadas García el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular del solicitante en finca «Torreseca».

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cuacos de Yuste.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 80.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Torreseca (Cuacos de Yuste).

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 2.164.969.

Finalidad: Riegos y secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.760.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: «Dehesa de los Caballos» (Cáceres).

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de la transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.162.902.

Finalidad: Reforma de la caseta existente como Centro de Maniobras en AT, para montaje del C. T. número 7 destinado a cubrir el suministro de viviendas y locales.

Referencia del expediente: AT-3.763.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Santos Carrasco Fabián, con domicilio en Alcollarín, Avda. del Generalísimo, s/n, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Santos Carrasco Fabián el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Arroyomolinos de Montánchez a «La Jarilla» apoyo s/n.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Arroyomolinos de Montánchez.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Longitud en m.: 5.080.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Castillejos Reunidos».

Número de transfor.: 2.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 y 25 KVA.

Relación de transformación: 22.000 $\pm$ 5 % 398/233 V.

Presupuesto en pesetas: 9.467.896.

Finalidad: Electrificación rural, agrícola y ganadera.

Referencia del expediente: AT-3.767.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Emiliano Tovar Nevado y tres más, con domicilio en Finca «El Pantano» de Malpartida de Plasencia (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Emiliano Tovar Nevado y tres más el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero, La Bazagona-Badilla.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Jaraíz de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 644.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Vega» de Jaraíz de la Vera.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.950.933.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.774.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Adrián Rufo López, con domicilio en Pueblonuevo de Miramontes, Talayuela (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Adrián Rufo López el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Tiétar a Miramontes de Hidroeléctrica Española.

Final: C. T. proyectado.
 Términos municipales afectados: Pueblonuevo de Miramontes.
 Tipo: Aérea.
 Tensión de servicio: 15 KV.
 Longitud en m.: 46.
 Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela 109 de IRYDA.
 Número de transfor.: 1.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 25 KVA.
 Relación de transformación: 15.000 $\pm$ 5 % 398/230.
 Presupuesto en pesetas: 1.745.175.
 Finalidad: Riegos.
 Referencia del expediente: AT-3.717.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Ramón Canós Carratalá, D. Ramón Espinosa Canós y D. Juan Francisco Espinosa Canós, con domicilio en Virgen de los Dolores, número 48, Nules (Castellón), en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Ramón Canós Carratalá, D. Ramón Espinosa Canós y D. Juan Francisco Espinosa Canós la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 2 ramal a C. T. Contreras, de Iberduero, S. A.
 Final: C. T. que se describe.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en km.: 0'095.
 Tensión de servicio: 13'2 KV.
 Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Contreras en Don Benito.
 Tipo: Intemperie.
 Potencia: 50 KVA.
 Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificación futuras cámaras frigoríficas.
 Presupuesto pesetas: 1.619.273.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.384.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
FERNANDO JOSE GOMEZ HERAS

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Carlos de Muguiro Ibarra y Hnos., con domicilio en C/ Espronceda, 25, Madrid, 28.003, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Carlos de Muguiro Ibarra y Hnos. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Primer apoyo subestación de Iberdue-ro en Membrio.

Final: C. T. instalado.

Términos municipales afectados: Membrio.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio 13'2 KV.

Longitud en m.: 3.000.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 27'87 mm.²

Presupuesto en pesetas: 2.277.407.

Finalidad: Electrificación finca Gato del Pa-rral.

Referencia del expediente: AT-721.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 1 de abril de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

**CONSEJERIA DE EDUCACION
Y CULTURA**

ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura para la contratación de las obras de una piscina climatizada en Badajoz.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de concurso-subasta la adjudicación de las siguientes obras: «Construcción piscina climatizada en Badajoz».

1.—Presupuesto de Contrata: 64.728.159 ptas.

2.—Plazo de ejecución: 14 meses.

3.—Fianza provisional: Dispensada, según Decreto 1883/1979, de 1 de junio.

4.—Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría E.

5.—El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica.

6.—Modelo de proposición:

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, con D. N. I. número, expedido en el día, enterado del anuncio publicado en el D. O. E. del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo en nombre propio (o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

7.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de ofertas terminará a las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

8.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura.

Mérida, 13 de junio de 1985.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

V. Anuncios

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Manuel Fraile y Juan de Dios Fraile Redondo, con domicilio en Talavera de la Reina, Muñoz Urra, 17, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Centenillo de los Frailes.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 $\pm$ 5 % 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 559.378.

Finalidad: Aumento de potencia en CT de 25 a 75 KVA.

Referencia del expediente: AT-3.216.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de ECOSA, con domicilio en Carretera de Tiétar, s/n, Rosalejo, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera del Tiétar, s/n.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Interior.
Potencia: 200 KVA.
Relación de transformación: 15.000-20.000 $\pm$ 5 % 398/230 V.
Presupuesto en pesetas: 1.052.006.
Finalidad: Segundo transformador en el CT de Ecosa con 200 KVA.
Referencia del expediente: AT-3.382.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Josefa Casero Muelas, con domicilio en c/ Eulogio Gallardo, 26, Aldeanueva de la Vera, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de AT subestación Puente Cuaterno hasta «Los Huertos Sacristán», apoyo s/n.
Final: C. T. proyectado.
Términos municipales afectados: Collado de la Vera.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Longitud en m.: 17.
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductor Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Los Huertos Sacristán.
Número de transfor.: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 380/220 V.
Presupuesto en pesetas: 1.220.000.
Finalidad: Riegos por aspersión y secadero de tabaco amarillo.
Referencia del expediente: AT-3.928.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S. A.
Domicilio: Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 5 línea a C. T. Olivos.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en km.: 0'8.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Barrio de la Ermita en Campanario.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13'2 / 0'38-0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Atender nueva demanda en Barrio de la Ermita.

Presupuesto pesetas: 2.516.658.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.851.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11-1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de abril de 1985.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Purificación Sánchez Zaragoza, con domicilio en Jaraíz de la Vera, Finca San Marcos, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea Circunvalación número 2, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Jaraíz de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 112.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca San Marcos.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 %, 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 1.341.273.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.938.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de abril de 1985.

DIARIO OFICIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres

8/70 concertado Franqueo